

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 034/93**

Sucre, 9 de marzo de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el año 1988, merced a una serie de convenios suscritos entre Unidad Sanitaria de Chuquisaca, el Plan Internacional Sucre y FEDJUVE se procedió a la construcción de tres Centros de Salud en los barrios San Antonio Alto, Barrio Noria Alta Sector 10 y Barrio Santa Bárbara, en terrenos que la H. Alcaldía Municipal cedió en calidad de usufructo a favor de la Federación de Juntas Vecinales.

Que, a la fecha dichos Centros de Salud están en pleno funcionamiento y requieren remodelación y equipamiento, pero para ello los prestatarios exigen títulos de propiedad de los terrenos en cuestión a nombre de Unidad Sanitaria.

Que, para el efecto, los interesados FEDJUVE y UNIDAD SANITARIA, suscribieron una minuta de cesión de usufructo de los terrenos de propiedad municipal que se hallan ubicados en San Antonio Alto y Noria Alta Sector 10, el mismo que ponen a consideración de este Gobierno Municipal para su homologación.

Que, las Municipalidades tienen como finalidad fundamental elevar los niveles de bienestar social y material de la Comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR**, la minuta de Cesión de Usufructo de 8 de enero de 1993, suscrito por la Federación de Juntas Vecinales y Unidad Sanitaria Chuquisaca de los terrenos que se hallan ubicados en San Antonio Alto y Barrio Noria Alta Sector 10, conforme Resoluciones Municipales N° 046/88 y 137/88 respectivamente.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
mbp